

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 11 de agosto de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencia de 02 de agosto de 2023 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° MPF-003-2023 para que se surta ante este Despacho el trámite de consulta establecido en el artículo 52 del decreto 652 de 2001 que remite al decreto 2591 de 1991. Provea



WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2023-00139
Proceso Consulta Desacato Medida de Protección
Demandante: Ana Daniela Romero Gutierrez
Demandado: Angel Guiovanny Uribe Romero.
Decisión: Avocar Conocimiento.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencia de 02 de agosto de 2023 por la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

De igual forma ofíciase de forma inmediata a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora ANA DANIELA ROMERO GUTIERREZ atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor ANGEL GUIOVANNY URIBE ROMERO. La señora ANA DANIELA ROMERO GUTIERREZ quien reside en la calle 6ª # 7-05 de esta municipalidad y ostenta el abonado telefónico 3118975849.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

RESUELVE:

CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: LIBRESE EN FORMA INMEDIATA OFICIO a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora ANA DANIELA ROMERO GUTIERREZ atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor ANGEL GUIOVANNY URIBE ROMERO. La señora ANA DANIELA ROMERO GUTIERREZ quien reside en la calle 6ª # 7-05 de esta municipalidad y ostenta el abonado telefónico 3118975849.

TERCERO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 23.
De hoy **14 de agosto de 2023**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f85dbdbb8b96b72440397232502c162402187ac8e7ed7ac6362f4f68dff293c**

Documento generado en 11/08/2023 10:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>